ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-037-2026

NÚMERO DEL CONTRATO:	CPS-037-2026
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ DE ALEJANDRÍA
NIT:	800.029.509-5
CONTRATISTA:	DANIELA AGUDELO OSORIO
CÉDULA:	1.032.071.369 de Alejandría
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.009.902 - Servicios Personales (Personal Asistencial)
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	No. 67 del 30 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($16.200.000)
VALOR EJECUTADO:	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($16.200.000)
VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN:	CERO PESOS M.L. ($0)
VALOR PENDIENTE DE PAGO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($450.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 de agosto de 2026
PRIMERA SUSPENSIÓN:	Del 06 al 25 de abril de 2026 (veinte (20) días calendario)
PRIMER REINICIO:	26 de abril de 2026
SEGUNDA SUSPENSIÓN:	Del 02 al 16 de mayo de 2026 (quince (15) días calendario)
SEGUNDO REINICIO:	17 de mayo de 2026 (Acta suscrita el 16 de mayo de 2026)
TOTAL, TIEMPO SUSPENDIDO:	Treinta y cinco (35) días calendario
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN:	06 de septiembre de 2026

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%
PORCENTAJE NO EJECUTADO:	0%
SUPERVISOR:	GERENTE

CONSIDERACIONES

1. Que el día treinta (30) de enero de 2026 la E.S.E. Hospital Presbítero Luis Felipe Arbeláez de Alejandría y DANIELA AGUDELO OSORIO suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-037-2026, por valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($16.200.000), con un plazo inicial de seis (06) meses.

2. Que mediante Acta de Inicio suscrita el dos (02) de febrero de 2026 se dio inicio a la ejecución contractual, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el dos (02) de agosto de 2026.

3. Que mediante Acta de Suspensión suscrita el seis (06) de abril de 2026, las partes suspendieron temporalmente la ejecución del contrato por veinte (20) días calendario, comprendidos entre el seis (06) y el veinticinco (25) de abril de 2026, con ocasión de incapacidad médica presentada por la contratista.

4. Que mediante Acta de Reinicio suscrita el veintiséis (26) de abril de 2026 se reanudó la ejecución contractual, reconociéndose el tiempo correspondiente a la primera suspensión y estableciéndose como fecha de terminación resultante el veintidós (22) de agosto de 2026.

5. Que posteriormente, mediante Acta de Suspensión No. 02 suscrita el dos (02) de mayo de 2026, las partes acordaron suspender nuevamente la ejecución del contrato por quince (15) días calendario, comprendidos entre el dos (02) y el dieciséis (16) de mayo de 2026, igualmente con ocasión de incapacidad médica presentada por la contratista.

6. Que mediante Acta de Reinicio No. 02, suscrita el dieciséis (16) de mayo de 2026, se dispuso reanudar la ejecución contractual a partir del diecisiete (17) de mayo de 2026. Posteriormente, mediante Acta Aclaratoria al Acta de Reinicio No. 02, suscrita el dos (02) de septiembre de 2026, se estableció que el contrato estuvo suspendido durante un total acumulado de treinta y cinco (35) días calendario y que, adicionados dichos períodos a la fecha inicialmente prevista de terminación, la fecha correcta y definitiva de terminación contractual corresponde al seis (06) de septiembre de 2026.

8. Que cumplido el plazo contractual y superados los períodos de suspensión, el Contrato CPS-037-2026 llegó a su terminación por vencimiento del plazo el seis (06) de septiembre de 2026, sin que exista tiempo pendiente de ejecución.

10. Que el valor total del contrato asciende a la suma DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($16.200.000) y, con el cumplimiento del plazo contractual, la ejecución económica corresponde al cien por ciento (100%), quedando un valor pendiente de ejecución de CERO PESOS M.L. ($0).

11. Que, conforme a los honorarios pactados de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.700.000), se encuentra pendiente de reconocimiento y pago un valor proporcional correspondiente al último período de ejecución contractual, equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($450.000), suma que deberá continuar con el respectivo trámite administrativo, presupuestal y financiero, previa presentación y verificación de los requisitos contractuales correspondientes.

ACUERDAN

PRIMERO. Dejar constancia de la terminación por vencimiento del plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-037-2026, a partir del seis (06) de septiembre de 2026, de conformidad con la trazabilidad contractual.

SEGUNDO. Las partes dejan constancia de que, cumplido el plazo definitivo, no existe tiempo pendiente de ejecución y que el valor contractual ejecutado corresponde a DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($16.200.000), equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, sujeto a la verificación final de los informes y soportes que obren en el expediente contractual.

TERCERO. La E.S.E. continuará con los trámites administrativos, presupuestales y financieros necesarios para el reconocimiento y pago de los servicios efectivamente prestados que se encuentren pendientes. En tal sentido, se deja constancia de un valor pendiente de pago por CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($450.000), correspondiente al último período de ejecución contractual, previa presentación y verificación de los requisitos contractuales aplicables.

CUARTO. La presente acta se suscribe el cinco (05) de septiembre de 2026 por razones de orden administrativo, teniendo en cuenta que el seis (06) de septiembre de 2026, fecha definitiva de terminación contractual, corresponde a día no hábil para el área administrativa de la E.S.E. No obstante, la presente acta surtirá efectos a partir del seis (06) de septiembre de 2026. La suscripción en fecha anterior no modifica, anticipa ni reduce el plazo de ejecución contractual, el cual se mantiene vigente hasta el seis (06) de septiembre de 2026 inclusive.

Para constancia, se firma la presente Acta de Terminación en el municipio de Alejandría, Antioquia, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2026.

FARLEY XIOMARA AMAYA RUIZ.
Gerente

DANIELA AGUDELO OSORIO.
Contratista.